



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

FOLLETO INFORMATIVO: CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION
INTERMEDIACION FINANCIERA: MEDIATORIS

DEFINICION

MEDIATORIS, es el nombre comercial con el que D. Luis Ramón Díaz-Chirón Suárez, con DNI nº 08991327-Y, con domicilio en Alcalá de Henares, Avda. Juan de Austria, 3, 7º K, 28805, Madrid, presta sus servicios Mediación financiera, de manera independiente y no vinculada a Entidad Financiera alguna.

Según lo dispuesto en la Ley 2/2009 de 31 de marzo, por el que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o crédito hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o créditos, se le

INFORMA

Que la actividad que desarrolla MEDIATORIS, corresponde a servicios de Mediación Financiera, Mediación Jurídica y Mediación inmobiliaria, lo que incluye Hipotecas, Prestamos, créditos, descuento comercial, mediación civil, dación en pago, anticipos de facturas, certificaciones públicas, insolvencia y concurso de acreedores para personas físicas y jurídicas, sale and leaseback, capital riesgo, operaciones con mitades indivisas, recuperación de impagados.

Se exceptúa en los servicios de mediación jurídica aquellos procesos que dependen de la legislación laboral y penal, debido a su regulación específica.

PRINCIPIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR MEDIATORIS

MEDIATORIS prestara sus servicios de acuerdo a los siguientes principios generales:

1. Una oferta vinculante con la suficiente antelación a la firma que contemple las condiciones del préstamo/servicio, ofrecido. entre los productos y servicios ofrecidos en el mercado, aquellos que mejor se adapten a las necesidades a los clientes, de acuerdo a la información facilitada por estos, presentándole, siempre que el caso concreto lo permita, al menos tres propuestas distintas de empresas de crédito, mercantiles o procedimiento legal, que permita abordar su problemática.
2. Para el caso de que no fuera posible suministrar tres propuestas distintas, el cliente podrá desistir del encargo realizado a Mediatoris o bien aceptar y contratar la propuesta facilitada por MEDIATORIS, en los términos explicados.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

3. El importe de los honorarios profesionales devengados por MEDIATORIS, serán abonados por el cliente el día de la firma del préstamo/servicio contratado, comprometiéndose MEDIATORIS, a no establecer cuota alguna por el estudio del caso.
4. Los honorarios profesionales variarán en función de la cuantía del préstamo, de la dificultad de su obtención, estableciéndose un porcentaje referenciado al importe solicitado, estableciéndose una cantidad mínima por los servicios prestados. La cantidad resultante, deberá sumar los impuestos correspondientes.
5. Los conceptos de Honorarios profesionales no incluirán bajo ningún concepto, gastos que se devenguen en organismos oficiales como Notaría, Registro de la Propiedad, Impuestos, Gestoría, así como seguros, tasación, que serán siempre por cuenta del cliente
6. El abono de honorarios se hará mediante cheque nominativo, transferencia e ingreso en la cuenta que designe MEDIATORIS de su titularidad.
7. El cliente podrá rescindir el contrato de intermediación suscrito con MEDIATORIS, dentro de los catorce días naturales a la firma del mismo sin penalización, sin alegación, causa alguna o penalización, mediante cualquier medio reconocido en derecho en el domicilio indicado en estas condiciones generales. MEDIATORIS, a la vista del caso, puede rescindir el contrato suscrito con el cliente, una vez visto la imposibilidad de satisfacer la necesidad del cliente.

7.1.- A pesar de lo señalado anteriormente, si antes de este período, se ha consolidado el encargo, el cliente quiere desistir del encargo habiéndose proporcionado solución adecuada por parte de MEDIATORIS, ante la/s empresas presentadas al cliente, se podrá exigir al cliente como indemnización por los perjuicios ocasionados, hasta la cantidad total pactada por los honorarios profesionales.

En consecuencia las partes acuerdan no rodear, evitar, saltar, obviar a la otra parte directa o indirectamente, a través de empresas, personas físicas, para no pagar honorarios comisiones por los servicios prestados por MEDIATORIS.

En el caso de que se viole este apartado, directa o indirectamente, la parte perjudicada podrá exigir una indemnización igual al máximo de la comisión u honorarios que debiera haber percibido por cualquier transacción dirigida por la parte que ha violado este mandato.

8. Para cualquier discrepancia, controversia derivada de la utilización de los servicios, las partes acuerdan someterse a los tribunales y juzgados de Madrid capital. Así mismo MEDIATORIS, para favorecer la resolución extrajudicial de conflictos, respetará y acatará resolución derivada de la mediación ofrecida por los servicios de MEDIACION Y ARBITRAJE de la Cámara de

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

Comercio de Madrid, así como los servicios de MEDIACION Y ARBITRAJE de la Comunidad de Madrid.

TARIFAS Y COMISIONES

Las tarifas MEDIATORIS aplicará serán las siguientes en función del servicio contratado y del perfil de cliente al que está dirigido. MEDIATORIS, presta sus servicios a **PARTICULARES Y EMPRESAS**, desglosándose los honorarios profesionales del siguiente modo:

1.- **INTERMEDIACION FINANCIERA Y PRESTAMOS (COMPRAVENTA, REUNIFICACION)**

1.1.- Los honorarios por la intermediación en la concesión de préstamos o créditos serán abonados cuando dicho préstamo o crédito sea aprobado por la entidad bancaria o financiera correspondiente, variando en función del importe, margen posible y grado de dificultad en la gestión, informándose como condiciones generales:

1.1.1.- Máximo 10% sobre el importe del préstamo solicitado, en caso de que este vaya dirigido a la compra de vivienda, con un mínimo de 3.800 €

1.1.2.- Máximo 10% sobre el importe del préstamo solicitado, en caso de que el préstamo solicitado esté destinado a la refinanciación de préstamos y/o consolidación de deudas, con un mínimo de 3.800 €

1.2.- En los casos en los que MEDIATORIS, negocie una quita de deuda/s, es decir, que se reduzca el importe de las obligaciones del cliente, MEDIATORIS, podrá cobrar en concepto de honorarios profesionales hasta un 10% del importe de la deuda negociada. Tratándose de un servicio complementario e independiente, dichos honorarios se cobrarán de manera independiente a los honorarios derivados de la tramitación de préstamos.

En ambos casos, a los honorarios máximos y mínimos por la tramitación de préstamos no incluyen los impuestos correspondientes, cantidad que MEDIATORIS incluirá en la factura de acuerdo a la legalidad vigente.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

2.- MEDIACION

2.1.- Los honorarios profesionales, estarán referenciados al tipo de conflicto surgido, en el ámbito, civil, mercantil, a la situación (si es pre judicial o judicial), al importe del litigio.

2.1.1.- MEDIATORIS cobrará un máximo de un 10% del importe en litigio, de la deuda a cobrar, con un mínimo de 1.500 €, impuestos no incluidos, que serán abonados con independencia del resultado de la mediación, dado que ésta de acuerdo a la legislación actual no es vinculante para las partes.

3.- DACION EN PAGO

3.1.- Los honorarios profesionales estarán referenciados al importe de la deuda, el tipo de deuda y a la situación judicial o prejudicial del cliente.

3.1.1.- Para esta actividad, MEDIATORIS, podrá exigir una provisión de fondos que no superará los 650 €, a cuenta de la liquidación final, y podrá cobrar un máximo de un 5% del importe de la deuda negociada, impuestos no incluidos.

4.- CONCURSO ACREEDORES PERSONA FISICA

4.1.- Los honorarios profesionales en el procedimiento judicial, se ajustarán a lo establecido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

4.2.- Para el caso de negociar deudas con acreedores en fase pre concursal, Mediatoris, podrán facturarse como máximo el período legal establecido por la ley concursal (4 meses), con un máximo de 3.800 €/mes más los impuestos correspondientes.

5.- PROINDIVISO, MITAD INDIVISA

5.1.- Los honorarios profesionales devengados por la intervención de MEDIATORIS, financiando o vendiendo a cuenta de mitades indivisas o inmuebles en proindiviso, estarán referenciados al importe del préstamo o de la compraventa, no pudiendo superar el importe del mismo el 10% del préstamo o compraventa, con un mínimo de 3.800 € más los impuestos generados.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

6.- **CONCURSO DE ACREEDORES EMPRESARIAL, ACUERDO DE REFINANCIACION**

Las presentes tarifas contemplan la participación de MEDIATORIS, en un Concurso de Acreedores empresarial, así como la negociación de un acuerdo de refinanciación.

6.1.- Los honorarios profesionales devengados en el marco de un procedimiento judicial, se regulará por lo establecido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

6.2.- El servicio Acuerdo de Refinanciación, conseguido por MEDIATORIS, ante los acreedores del cliente, contemplando la modificación de los vencimientos de los préstamos, la ampliación del crédito correspondiente, etc. Estará referenciado al importe del acuerdo, no superando nunca el 10% de la cantidad refinanciada, pudiendo cobrar MEDIATORIS, una cantidad no inferior a 3.800 €, impuestos no incluidos, con independencia del resultado de la negociación y de la evitación o no del procedimiento judicial.

7.- **DESCUENTO DE PAGARES, CERTIFICACIONES PUBLICAS, FACTURAS**

7.1.- Los honorarios profesionales correspondientes a la intermediación de MEDIATORIS, por el descuento comercial, cualquiera que sea su tipo, estará sujeto a un importe máximo del 3% del importe a descontar, con un mínimo de 650 €, cantidad a la que hay que sumar los impuestos correspondientes.

8. - **SALE AND LEASE, SALE AND LEASEBACK**

8.1.- Se entiende por Sale and Lease, Sale and Lease Back, la operación financiera por la que una mercantil, vende a Entidad financiera un inmueble de su propiedad a una empresa Financiera o mercantil que la compra, comprometiéndose esta última a arrendar al vendedor durante un plazo no inferior a 10 años, estableciéndose en algunos casos, en función de la modalidad contratada, un derecho de recompra del inmueble por un valor residual.

8.2. MEDIATORIS, no podrá cobrar como máximo un 5% de la cantidad de compra, con un mínimo de 3.800 €, impuestos no incluidos.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

9.- **CAPITAL RIESGO, CAPITAL INVERSION**

9.1.- Se entiende por capital riesgo, capital inversión, la compra de participaciones sociales de empresas o sociedades inversoras en sociedades mercantiles no cotizadas en bolsa, con el fin de incrementar su financiación con fondos propios.

9.2.- MEDIATORIS, cobrará los honorarios profesionales en función del importe de la compra, con un máximo del 5% y un mínimo de 3.800 €, impuestos no incluidos.

10.- **RECUPERACION DE IMPAGADOS**

10.1.- La recuperación de impagados MEDIATORIS la realizará mediante dos medios fundamentales:

10.1.1.- **Procedimiento judicial.** Mediatoris facturará los honorarios en función del procedimiento judicial, sujetándose a los criterios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

10.1.2.- **Procedimiento extrajudicial.** MEDIATORIS, facturará los honorarios profesionales en función de la deuda, con un máximo del 10% de la misma, impuestos no incluidos y un mínimo de 3.800 € impuestos no incluidos. No estarán incluidos los gastos como informes de solvencia, dietas, desplazamientos, gastos que serán por cuenta del cliente.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

11.- GASTOS:

11.1.- Los gastos repercutibles al cliente, por la intermediación en la concesión del préstamo o crédito solicitado, será el originado por 1) la valoración/ tasación del bien inmueble objeto de garantía del crédito o préstamo hipotecario solicitado, cuyo coste, a evaluar por la empresa tasadora designada por la entidad financiera y/o el cliente, será abonado por el cliente en la cuenta corriente de la empresa tasadora designada para tal fin. 2) la solicitud de una Nota simple a través de la cuenta abierta de Mediatoris en el Colegio de Registradores. 3) Cualquier gasto ocasionado por actividad solicitada por el cliente que complemente el estudio de viabilidad cuyo abono se hará con la presentación de la factura correspondiente.

LEGISLACION APLICABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2009 como consumidor le son aplicables, entre otras, la siguiente normativa “Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, la Ley 7/1995, de 23 de marzo, de Crédito al Consumo y la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.”

Alcalá de Henares, 1 de Abril de 2011

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

Comparecen

De una parte,

D. Luis R. Díaz-Chirón Suárez, mayor de edad, con D.N.I. número 08991327-Y y domicilio en Alcalá de Henares.

Y, de otra parte,

DON....., con domicilio en
....., Tel, email:
..... (en adelante el CLIENTE)

Intervienen

El primero en nombre y representación de **MEDIATORIS**, con domicilio en Alcalá de Henares.

El segundo en nombre y representación de....., con CIF..... y domicilio en....., cuya representación ostenta en su condición de.....

Ambos se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para otorgar el presente contrato de arrendamiento de servicios, con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

CONTENIDO

El presente Presupuesto – Contrato tiene por objeto llevar a cabo un **proceso de negociación** relativo a, cuyo contenido abarcará las siguientes actuaciones:

HONORARIOS

Las actuaciones descritas en el CONTENIDO del presente Presupuesto – Contrato devengarán a favor de **MEDIATORIS** honorarios profesionales conforme a los siguientes importes:

Quedan excluidos otros gastos y suplidos a que dé lugar el proceso y que no estén expresamente incluidos en el apartado anterior ni se refieran a honorarios de **MEDIATORIS** (tales como honorarios de Procurador).

RESOLUCION DEL CONTRATO

El cliente podrá extinguir en cualquier momento, y por escrito el presente encargo, en los catorce días naturales sin penalización alguna. A pesar de lo señalado anteriormente, si antes de este período, se ha consolidado el encargo, el cliente quiere desistir del encargo habiéndose proporcionado solución adecuada por parte de **MEDIATORIS**, ante la/s empresas presentadas al cliente, se podrá exigir al cliente como indemnización por los perjuicios ocasionados, hasta la cantidad total pactada por los honorarios profesionales.

Este encargo anula cualquier carta, documento, reconocimiento de duda o acuerdo de cualquier tipo, firmado por el cliente como reconocimiento de honorarios no estando sujeto **MEDIATORIS** en ningún caso a reconocer acuerdo de honorarios, comisiones que no sea el presente documento y aquellos que firme él con sus colaboradores.

En consecuencia las partes acuerdan no rodear, evitar, saltar, obviar a la otra parte directa o indirectamente, a través de empresas, personas físicas, para no pagar honorarios comisiones por los servicios prestados por **MEDIATORIS**.

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

En el caso de que se viole este apartado, directa o indirectamente, la parte perjudicada podrá exigir una indemnización igual al máximo de la comisión u honorarios que debiera haber percibido por cualquier transacción dirigida por la parte que ha violado este mandato.

EJERCICIO PROFESIONAL

MEDIATORIS se compromete a proporcionar al cliente varias propuestas relacionadas con el encargo con el objeto de que el cliente compare las condiciones de las propuestas y decida tomando en cuenta las condiciones más ventajosas para él.

Así mismo **MEDIATORIS** se compromete a facilitar al cliente una oferta vinculante con las condiciones económicas del encargo, tomando en cuenta que **MEDIATORIS** no puede garantizar al cliente que no haya otras propuestas en el mercado que pudieran mejorar las condiciones ofertadas.

MEDIATORIS, en el ejercicio de las actuaciones judiciales que son objeto de este contrato, se adecuará a lo establecido en la ley 2/2009 de 31 de Marzo y, por tanto, las facultades desarrolladas en base al apoderamiento otorgado por el **CLIENTE** se ejercerán conforme a lo establecido en las leyes y el resto del ordenamiento jurídico.

En caso de conflicto, **MEDIATORIS**, manifiesta su sometimiento previo e irrevocable a Arbitraje de Consumo en equidad de la Junta Arbitral de Madrid si así lo solicita el cliente. Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, **MEDIATORIS** informa al **CLIENTE** de lo siguiente:

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris



MEDIATORIS
CONCILIAMOS INTERESES



CONCILIAMOS INTERESES
MEDIATORIS

a) Sus datos de carácter personal van a ser incorporados a un fichero del que es responsable **Luis Ramón Díaz-Chirón Suárez** y serán tratados con el fin de cumplimentar su encargo. El destinatario de la información serán el propio CLIENTE y la entidad pública o privada relacionada con el encargo.

b) Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos en el domicilio de **MEDIATORIS**, Avenida Juan de Austria, 3, 7º K, C.P 28805.

AUTORIZACIÓN A MEDIATORIS.

El CLIENTE autoriza a **MEDIATORIS**:

a) A que realice ante la entidad pública o privada relacionada con el encargo las gestiones o negociaciones que considere oportunas tendentes a satisfacer sus intereses, recabando a tal fin los datos que crea necesarios o convenientes para cumplimentar adecuadamente tal encargo.

b) A que le envíe información sobre los distintos servicios que presta y en particular sobre los relacionados directa o indirectamente con el encargo encomendado, cuyo conocimiento estime **MEDIATORIS** pueda ser de interés para el CLIENTE.

Leído lo hallan conforme y firman, en Madrid, a 31 de Marzo de 2011

FDO. EL CLIENTE

FDO. MEDIATORIS

MEDIATORIS

E-Mail.: info@mediatoris.com

Web.: <http://www.mediatoris.com>

Teléfono/fax.: +34 918 832 501

Móvil.: +34 615 162 735

Skype.: Mediatoris